Ul

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas veinticinco minutos.

Angel Gallardo

Adolfo de Larrandre

Sesión 7.

Día 28 de febrero de 1921.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiocho del mes de febrero del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacio

nal de Educación, los señores Vice-presidente Dr. Don Marcelino Herrera Vegas vocales profesor normal don Jorge A. Boero, y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital

1022 97/921. Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 2 del C. E. 9°, Srta Sofía A. Gil, que ha perdido las aptitudes físicas para el desempeño de las tareas docentes, debiendo oportunamente la Inspección Técnica proponer — Consejo 9° - Beneficios de volante 31 a maestra escuela 2.-

su ubicación.-

13.742 - 5/920. Acordar un punto de bonificación a la Srta. Ida Fusetti por sus noventa días de suplencia en la escuela n.1 del C.E. 18° con muy buen concepto profesional.
Fusetti; Bonificación por suplencia. -

9987 5/920. - Acordar goce de medio sueldo hasta el 24 del corriente, en la licencia que por razones de salud se acordó sin él, al empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura, don Eduardo Saravia.-
Dirección Arquitectura. Concesión medio sueldo a empleado! -

10.408 10/920. Hacer extensiva al cargo de vice-director que ocupa en la escuela n. 11 del C.E. 10; la licencia concedida desde el 11 de mayo hasta el 31 de agosto ppdos por la escuela nocturna "F" del C.E. 3°: al Sr. Hector S. Reissig, debiendo considerarse solamente 21 días con sueldo y el resto con goce de medio sueldo.-
Consejo 10: Licencia a vice escuela 11.

12058 5/920 Rectificar la resolución dictada el 10 de diciembre
Consejo 5°. -

M

		de 1920, en el sentido de que el ascenso acordado a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 3 del C. E. 5º, Srta Paulina Coatz Remer, es a la segunda categoría y nó a la primera como se dijo por error de información.-	Rectificacion ascenso maestra escuela 3.-
4320	67/920	No acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia excepcional que desde el 15 de octubre del año pdo, hasta fin de ese curso escolar se le concedió sin él, a la maestra de la escuela nº 15 del Consejo Escolar 6º Srta Eusebia Arturi.	Consejo 6º Denegación medio sueldo en licencia maestra escuela 15.
760	97/921	Declarar comprendida en los términos del Volante 31, a la maestra de primera categoría, Srta Ofelia D'Agrilo de la escuela nº 7 del C. E. 9º en vista de haber perdido las aptitudes físicas para el desempeño de las tareas docentes, debiendo la Inspección Técnica, proponer oportunamente su ubicación.	Consejo 9º Beneficio de volante 31 a maestra escuela 7.-

714 Consejo 16º Concesión sueldo en licencia maestra escuela 3.	16/7/921.	Conceder sueldo en el término de la licencia que se le acordó sin él, por fallecimiento de un hermano, desde el 27 de octubre al 4 de noviembre ppdo. a la maestra de la escuela nº 3 del C.E. 16º Srta Felisa Sampons.–
3665 Bellegia Denegación sueldos.–	14/7/919.	No hacer lugar al pedido formulado por don Nicolás Bellegia de que se le abone medio sueldo por el término comprendido entre el 1º de agosto de 1919 y el 11 de febrero de 1920 en cuyo lapso de tiempo no prestó servicios a la repartición
463 Consejo 8º Concesión sueldo a maestra escuela 9.–	8/9/921.	Acordar goce de sueldo en las cuatro faltas en que ha incurrido, por fallecimiento de un hermano, a la maestra de la escuela nº 9 del actual C.E. 8º Srta Francisca Mujica de Troce.–
770 Consejo 1º Nombramiento escribiente.	1/9/921.	Autorizar al C.E. 1º para nombrar interinamente un escribiente, cuyos sueldos se pagarán con fondos de matrículas

Ne

		hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año.-	
14.535	D/920	Acordar goce de medio sueldo al empleado de la Dirección Administrativa Sr Carlos Leguizamón, en el término de la licencia que se le concedió sin él, por razones de salud (30 días)	Dirección Administrativa.- Concesión medio sueldo a empleado.-
13919	187/920	Permutar en sus respectivos puestos, a los maestros Srs Joaquín J. Ledesma de la escuela nº 2 del C. E. 20º y José S. Heredia de la nº 1 del Distrito 12º de tercera y segunda categoría, respectivamente.-	Consejos 12º y 20º: Permuta de maestros.-

Sección Territorios

33	R/921	Autorizar a la Presidencia para acordar la suma de cincuenta pesos mensuales, una vez sancionado el presupuesto general para el corriente año y siempre que la respectiva partida del mismo permita la imputación del gasto, para portero de la	Río Negro. Portero a inspección sección 6ª.-

Inspección de Territorios de la sección 6a (Río Negro).

1751 I/921. Pampa. Traslación director escuela 51. Trasladar a la escuela nº 51 de la Pampa al actual director de la escuela nº 58 de la misma gobernación, don Bofano Crejo, en reemplazo del Sr. Antonio E. Arredondo, que fué declarado cesante.—

2736 C/919. Chaco.— Donación muebles y útiles a escuela "San Francisco".— Acceder al pedido formulado por el Cura Vicario de Resistencia (Chaco) y en consecuencia donar a la escuela "San Francisco" de dicha ciudad los muebles y útiles indicados por Dirección Administrativa en su informe de fs 8 del expte.—

8839 R/918. Río Negro. Adquisición piano escuela 18.— 1º— Aceptar y agradecer la donación de la suma doscientos pesos m/n efectuada por los vecinos de Río Colorado (Río Negro), con destino a la adquisición de un piano para la escuela nº 18 de la localidad.

2º— Autorizar la com—

M

-pra del referido instru-
mento hasta por la su-
ma de novecientos ochen-
ta pesos m/n, importe del
precio cotizado en el
presupuesto de fs 16 del ex-
pediente, debiendo im-
putarse la diferencia q'
resultare, en la forma
que oportunamente in-
dicará Dirección Admi-
nistrativa.-

9430 R/920. —Nombrar maestra de 1ra. | Rio Negro.
era categoría interina | Nombra-
para la escuela n° 23 de Rio | miento
Negro, en reemplazo de la | maestra
Srta Ida Matoso de Jac- | escuela
quemain, que fué decla- | 23-
rada cesante, a la Srta
María Alida Arriaga-
quien posée según infor-
me de la Inspección Gral
de Territorios, título de
M. N. Provincial, debiendo
acordársele los pasajes
y viáticos que indica la
oficina técnica.-

9962-N/920. 1°- Dejar sin efecto la | Neuquén
traslación del director | y Rio Negro.
Sr Guillermo Torcel, de la | Trasla-
escuela n° 30 de Rio Negro, | ción per-
a la n° 9 de Neuquén, a | sonal-

cordados por resolución de 5 de noviembre ppdo.

2°- Que el director Sr. Geronimo Romero, de la extinguida escuela n: 14 de Arenguián, pase a prestar servicios a la n: 9 del mismo Territorio.

3°- Autorizar al Sr. Romero para que efectúe los gastos que demande su traslación, los que serán reintegrados prévia su comprobación documentada.

762 Catamarca.- Donación libros para biblioteca de Regimiento. | I/921 | Acceder al pedido formulado por el Casino de Sub-Oficiales del Regimiento 17 de Infantería, destacado en Catamarca, y en consecuencia donarle con destino a la biblioteca del mismo, los libros que indica D. Administrativa en su informe de fs 2 del expte.-

15.724 Cotín.- Derogando aceptación denuncia bienes vacantes. | C/911. | Dejar sin efecto la resolución de febrero 15 de 1912, por la que se aceptó la denuncia de bienes vacantes formulada por don Felipe S. Cotín, en vista de

lo informado en el expediente por la Oficina Judicial.-

11.131-P/911. 1º- No hacer lugar, de conformidad a los precedentes sentados, el pedido de levantamiento de apercibimiento impuesto en el año 1911, que formula el actual director de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 1º (antes 14 del 2º) Sr. Tomás Ponce, cuando desempeñaba la de la escuela nº 71 de Colón (Pampa).-

Ponce.- Manteniendo disciplina aplicada en 1911, y modificando calificación para ascenso.

2º- Acordar al mencionado señor Ponce, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Ascensos, la clasificación de nueve puntos para su concepto profesional, en lugar de ocho con que figura en las planillas de ascensos correspondientes, con lo cual su situación, por orden numérico, en el escalafón sería 25 bis, en lugar de 51 que ocupa actualmente.-

8079 Chaco. Portero para escuela 46.–	E/920.	Dar por mantenida en la nueva localidad en que funciona la escuela No. 46 del Chaco, la partida para portero que tenía asignada en su anterior ubicación.–

Sección Provincias.

264 Entre-Ríos.– Aument alquiler escuela 32	E/921.	1º– Aceptar el aumento de veinte pesos m/n., en el alquiler de cincuenta pesos de igual moneda, que solicita el propietario de la finca en que funciona la escuela No. 32 de Entre Ríos, y que propone ampliar con dos salas de 5 m x 5 m. autorizándose la celebración del respectivo contrato. 2º– Significar a la Inspección Gral de Provincias la conveniencia de efectuar los mayores empeños a fin de obtener un aumento en la inscripción de la referida escuela, una vez ampliado su local.–
928 La Rioja.	L/921.	1º– Declarar cesante al director de la escuela No.

M

		114 de La Rioja, Sr. Pedro Fernández, quien carece de título, no está confirmado y tiene mal concepto profesional.— 2º. Nombrar en su reemplazo, director de la escuela nº 114, al M.N.N. Sr. Raúl Segundo Gordillo, con antigüedad de la toma de posesión del puesto y con sueldo de ciento ochenta pesos m/n.—	Cesantía director escuela 114 y nombramiento reemplazante.—
1121	E/921.	Confirmar al personal docente de las escuelas de la provincia de Entre Ríos, indicado por la Inspección de Provincias, a fs. 3 del expte. en vista de haber merecido buen concepto, y contar con el tiempo de servicios exigido por las reglamentaciones en vigor.—	Entre Ríos Confirmación de personal.—
850	L/921.	1º. Declarar cesante a la directora de la escuela nº 49 de La Rioja, Srta. Laura B. de Glimberg, sin título profesional registrado, que no está confirmada y cuyo concepto es deficiente.—	La Rioja Cesantía directora escuela 49 y traslación en su reemplazo.

M

2°- Trasladar a la preci-tada escuela en reemplazo de aquella, a su pedido, a la directora de la escuela n° 87 de la misma provincia, Srta Clara Rosa Mirandaj, quien deberá conservar sus actuales sueldo y categoría.-

1589 - M/921. Mendoza. Cesantía de personal.- Declarar cesante al personal docente de las escuelas de la provincia de Mendoza, que indica la Inspección Gral de Provincias en el expte, toda vez que se trata de personal que carece de título profesional, no está confirmado y ha merecido concepto deficiente durante su actuación.-

14.817 C/920. Buenos Aires.- Locación casa escuela 151. 1°- Aprobar el contrato relativo a alquiler del único salón que se utiliza actualmente para el funcionamiento de la escuela nacional n° 151 de Buenos Aires, que establece un precio de doce pesos m/n mensuales

M

"les.-

2º-Que el propietario construya un nuevo salón de acuerdo al plano y otras indicaciones de la Inspección Seccional, comprometiéndose el Consejo a acordarle un subsidio de trescientos pesos m/n una vez terminado satisfactoriamente y prévia celebración de nuevo contráto de cesión gratuita de tódo el edificio por el término de dos años.-

11.153 E/920. Declarar cesante a la ayudante de la escuela Nº 146 de Tucumán Srta Lucinda R. Zelarrayan, quién carece de título presta servicios en calidad de interina y ha merecido por su actuación un concepto profesional deficiente.- | Tucumán. Cesantía de ayudante escuela 146.-

269 I/921. Aprobar los 26 contratos agregados (24 de locación y 2 de cesión gratuita), relativos a casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias; | Escuelas de Provincias.- Locación casas.-

M

y disponer que la Inspección General respectiva dé las gracias a los propietarios de los edificios que se ceden gratuitamente.-

927 L/921. La Rioja. Cesantía ayudante escuela 74 y nombramiento de reemplazante. — Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela nº 74 de La Rioja, Srta María M. Herrera, por carecer de título, no estar confirmada y haber merecido un concepto profesional deficiente; y nombrar en su reemplazo al M. N. N. Sr Carlos Robador con cargo de registrar su título, antigüedad de la fecha en que tome posesión del puesto y con sueldo de cien pesos hasta tanto el Presupuesto permita colocarlo en la categoría que por su título le corresponde.-

796. J/921. Asesoría Letrada. Archivo de títulos de propiedad.- Autorizar a la Asesoría Letrada para desglosar y archivar en la carpeta respectiva los testimonios de las escrituras de donación que se a

M

		"compañar.—	
1058	M/917	Extender un poder general a favor del Inspector Seccional don Abraham J. Jofré, actualmente en la provincia de Mendoza, en las condiciones de práctica.	Mendoza. Poder general a Inspector.—
1095	T/920	Dejar sin efecto la resolución de 31 de mayo del año 1920, por la cual se acordó un punto de bonificación, por servicios prestados en las escuelas nacionales de Tucumán, 144 días y 65 días en la escuela primaria anexa al 5 de Ingenieros, con Muy bueno concepto, al Sr. Francisco E. Mián en vista de que la oficina de Estadística ha comprobado que el referido señor Mián carece de título.—	Tucumán. Derogando bonificación por servicios de maestro.—
855	E/921.	Autorizar el aumento del tiraje de los volantes de 10.000 ejemplares a 11.500 a fin de proveer el mayor número necesario a las Inspecciones de Provincias y Territorios, y aprobar el precio de noventa y dos	Aumento de tiraje de volantes.—

M

pesos m/n que cotiza la casa Rosso y Cía por la impresión de la nueva cantidad fijada. - El gasto se imputará en la forma que indica D. Administrativa (Contaduría) a fs 5 del expte (Anexo E. inciso 11- Item 45- del Presupuesto Vigente (Ley 11.108) -

929 — L/921. — La Rioja. Cesantía de ayudante escuela 73 y nombramiento reemplazante. —

1°- Declarar cesante a la Srta Albertina Luna de Vargas, actual ayudante de la escuela n° 73 de La Rioja, por carecer de título, no estar confirmada y haber merecido un concepto profesional deficiente. -

2°- Nombrar en su reemplazo, ayudante para la citada escuela n° 73 a la M.N. Srta Etelvina Avila, con cargo de registrar en Estadística su título, y con el sueldo mensual de cien pesos m/n hasta tanto el Presupuesto permita colocarla en la categoría que le corresponda. -

1082 — S/921. — 1°- Declarar cesante a la

directora de la escuela nº 18 de Salta, Srta Nicolasa V. de Alcobet, sin título registrado, no confirmada y cuyo concepto es deficiente. — Salta. — Cesantía de directora y traslación de reemplazante —

2º – Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 18 de Salta, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal, Srta Isabel Bobarini actual directora de la escuela nº 115 de la misma provincia. —

1287 5/9/17. 1º – Dejar sin efecto la adjudicación de las obras de reparación a efectuarse en el edificio de propiedad del H. Consejo, ocupado por la escuela nacional nº 20 de Colola – provincia de San Juan, hecha por resolución de fs 14 del expediente a favor de don L. Castillo, en virtud de que no se ha presentado a ejecutarlas a pesar del largo tiempo transcurrido. — San Juan. Reparación edificio escuela 20. —

2º – Aceptar para la realización de dichas obras, de acuerdo con

lo aconsejado por la Inspección respectiva y la Dirección Gral de Arquitectura, el presupuesto del Sr. Andrés Antich, cuyo importe total asciende a un mil doscientos treinta y seis pesos con cuarenta y siete cts m/n.-

3º. Disponer, a los efectos de realizar el correspondiente pago sin demora alguna la liquidación por anticipado, debiendo la Dirección Administrativa ordenar que se gire el respectivo importe contra aviso de la Inspección Seccional, de que las obras han sido terminadas satisfactoriamente.-

13.064 E/920. Entre Ríos. Desestimando renuncia de ex-maestra separada de la escuela 73.-

No tomar en consideración la renuncia presentada por la ex-directora de la escuela nº 73 de Entre Ríos Srta María Emma Barrenengoa, en razón de que ha sido declarada cesante por resolución de 31 de enero ppdº, y dado el tiempo trans-

..currido desde que hizo abandono del cargo, o sea desde el 1° de octubre de 1920 hasta el 30 de diciembre, en que fecha su renuncia.

10.025	147/920	1°- Equiparar al de maestra normal, el título de Preceptora Infantil de la Srta. Herminda Jordan de Echenique, expedido por el Consejo Gral de Educación de la provincia de Buenos Aires el 24 de septiembre de 1877, con derecho a seguir el escalafón conforme a los méritos y años de servicios de la recurrente.- 2°- Practicar por las oficinas respectivas, las anotaciones pertinentes respecto de la identidad de la Srta. Herminda Jordan de Echenique, antes llamada Herminda Iparraguirre de Echenique, actual maestra de la escuela 3 del C.E.14.	Consejo 14°- Equiparación título maestra escuela 3-
7269	S/919.	Recomendar a la Inspección General de Provincias, para más adelante re-	San Luis.- Gestiones para conseguir lo

" cal escuela 54. — | M | nueve las gestiones en procura de una nueva casa para la escuela nº 54 de San Luis.—

Sección Capital—

1147 Legado Bernasconi — Balance y regulación honorarios por enero. — | O/921. | 1º — Aprobar el balance del movimiento de los valores de la sucesión de F. F. Bernasconi, correspondiente al mes de enero p. pdo, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador Sr. Juan C. Olgiati, que asciende a la suma de cuatrocientos sesenta pesos m/n. —

2º — Mandar pagar por D. Administrativa la suma de cuatrocientos sesenta pesos m/n a favor del Administrador Sr. Juan C. Olgiati, debiendo imputarse el gasto a la cuenta del legado Felix F. Bernasconi. —

14787 Reñé. - Pago de sueldo de ex-maestra. — | R/920. | Mandar pagar a favor de doña María Mercedes Reñé los haberes que hubieran correspondido

a su extinta hermana doña Susana René como profesora de dibujo con dos cátedras de las escuelas nº 4 y 6 del C. E. 1º y 1 y 6 del C. E. 3º.-

13918 20/920 Acordar la permuta que solicitan las maestras de primera categoría de la escuela nº 11 del C. E. 12º Srta Luisa Catalina Perres de Mazzeo y de segunda de la escuela nº 8 del C. E. 20º Srta María Matacori de Broncas, en sus respectivos puestos y por razones de distancia.

Consejos 12º y 20º.- Permuta de maestras.-

1137 O. 1º- Aprobar el balance del movimiento de los valores de la propiedad calle Bogotá 3657 y Esperanza 333 y 351, correspondiente al mes de enero ppdo. como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador Sr Juan C. Algiati y que asciende a la suma de veinte pesos m/n.-

Oficina Judicial. Balance de valores y honorarios de administrador.-

2º- Mandar pagar por

Dirección Administrativa la suma de veinte pesos m/n a favor del Administrador don Juan A. Olgiati, debiendo imputarse el gasto a la cuenta de eventuales.—

1833 Parque Chacabuco.— Adquisición ropa para alumnos escuela. E/921. Autorizar la adquisición, prescindiendo de la licitación pública respectiva en vista de la urgencia del caso, de mantas de abrigo, guardapolvos, sombreros y zuecos con destino a los alumnos de la escuela para niños débiles del Parque Chacabuco, aprobándose las adjudicaciones propuestas por la Inspección Administrativa de escuelas para niños débiles que asciende a la suma de tres mil novecientos treinta y cinco pesos m/n debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 29. Partida 1 de la Ley 11.108 año 1921.—

1827 Parque Cha E/921. Autorizar la adquisición de artículos de baño

		para la nueva escuela de niños débiles del Parque Chacabuco y aprobar a tal efecto las adjudicaciones que como más convenientes propone la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles en la planilla agregada a fs 9 del expediente y que importan un total de un mil doscientos treinta y un pesos con diez cts m/n, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 29- Partida 1 del Presupuesto del año 1920 (Ley 11.108).-	" cabuco- Adquisición artículos para baño escuela niños débiles.-
8079	C/920.	Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Nasario Contín (h). y volver las actuaciones a la Oficina Judicial para que haga efectivas las responsabilidades en que incurrió el señor Juez Dr Francisco S. Aguilar al ordenar la entrega de fondos sin estar satisfecho el impuesto a la Ley 8890- Artículo 15.-	Contín.- Desestimación denuncia bienes vacantes.-
1150	O/921.	1º- Aprobar el balance del movimiento de los valores de la Capellanía vacan	Capellanía vacante- Balance

por enero y regulación honorarios.—

te de doña María Josefa Obligado, correspondiente al mes de enero ppdo, como asimismo la regulación de honorarios en la suma de veinte pesos m/n a favor del administrador Sr Juan A. Olgiati.—

2°—Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de veinte pesos m/n a favor del Administrador Sr Juan A. Olgiati de acuerdo con el artículo 1° debiendo imputarse el gasto a la cuenta de eventuales.—

1568 E. Parque Chacabuco—Instalaciones eléctricas en local escuela.—

Autorizar la ejecución por administración dado el carácter de urgencia que revisten y teniendo en cuenta que se consideran indispensables, de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la nueva escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, incluso la provisión de artefactos ventiladores, planchas, cocina, campanillas etc. aprobándose al efec

Visto el presupuesto por importe de un mil ochocientos sesenta y seis pesos con treinta cts m/n. gastos que se imputará en la forma indicada por Contaduría a fs 5 del expte.—

1091	0/920.	Disponer el pago de la suma de dos mil pesos m/n a favor del Sr. Jefe de la Oficina Judicial Dr. Uriburu, para que la deposite judicialmente a la orden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Amadeo Gras. Secretaría Dr. Luis Quirno Costa correspondiente al juicio "Obras Sanitarias de la Nación c/ Walter A. Balins" por cobro de pesos; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 48. de la Ley de Presupuesto de 1920.	Oficina Judicial. Depósito de dinero para responder a juicio. —
1254	18°	1°. Aprobar la licitación privada realizada el día 1° del corriente, para la ejecución de obras de adaptación y reparación en las casas calles Corvalán n° 392 y Ercilia 5457, alquiladas	Consejo 20. Adjudicación obras local escuela 12.

con destino al funciona-
miento de la escuela nº
12 del C. E. 20º (ex nº 29 del
Distrito 18). -

2º - Adjudicar las obras
mencionadas al contra-
tista don Francisco Tu-
cci - cuya propuesta por
el importe de seis mil tres-
cientos quince pesos que
es la más baja de las seis
presentadas, acordán-
dose en la forma de prác-
tica un 10% del referido
importe para imprevis-
tos. -

3º - Imputar el gasto en la
forma indicada por
Contaduría de fs 114 del
expte (partida para al-
quileres). -

1136 O/921 Sucesión Boresina. Balance por enero —

Aprobar el balance de
la sucesión de doña E-
nea Boresina, correspon-
diente al mes de enero ppdo.
que eleva el Administra-
dor de la misma Sr Juan
A. Olgiati, no practicán-
dose la regulación de los
honorarios, respectivos
por haberlos renunciado
por Exp 7707 - O/919. —

	Ul	Autorizar a la Presidencia para disponer la renovación del seguro contra incendios del taller de Reparaciones sito en la calle Azcuénaga 945/47 por la suma de cuarenta mil pesos $m/n.–	Suministros. Seguro del taller.–
14.368	B.	Que se impute a la partida para "Eventuales" del presupuesto en vigor, el sueldo que por los primeros 15 días de servicio le corresponde percibir a la Srta Olga Braga que ha sido designada suplente de la empleada de la Biblioteca Srta María L. Parodi.–	Biblioteca. Imputación sueldos suplentes.–
186	S.	Autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas convenientes para el seguro de los dos camiones automóviles recientemente adquiridos para la oficina de Suministros de la Repartición, ya que dicho seguro se considera de conveniencia, aceptando al efecto la propuesta de la Compañía que ofrez–	Suministros.– Seguro de camiones.–

W

		"en condiciones favorables; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría (D. H.)- Partida para movilidad.—
569 Consej. 3°- Rendición cuentas por diciembre.	3°-	Aprobar la rendición de cuentas de gastos efectuados con fondos de matrícula, por el C. E. 3° durante el mes de diciembre ppdo.—
360 Consej. 2°: Gasto para traslación oficinas.—	27/921.	Autorizar el gasto de la suma de sesenta y cinco pesos m/n de fondos de matrícula para trasladar las oficinas del C. E. 2° al antiguo local del Distrito 8° en el edificio escolar fiscal calle Pueyrredon 630 a cuyo efecto se tiene en cuenta para autorizar este gasto el presupuesto más bajo de los dos agregados al expte.
1135 Oficina Judicial- Balance por la propiedad B. Blanca 1151.—	0	Aprobar el balance por el mes de enero ppdo relativo al movimiento de valores correspondiente a la administración de la propiedad sita B. Blanca 1151, que eleva el Sr. Abogado

Jefe de la Oficina Judicial, no practicándose regulación alguna de honorarios a favor del Administrador don Juan Olgiati, en vista de haberlos renunciado, teniendo en cuenta que el producido de la venta de dicha propiedad, es ínfimo.-

1832	E	Autorizar la adquisición de artículos reglamentarios para el consultorio médico de la nueva escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, aprobándose al efecto las adjudicaciones que a base de los precios más ventajosos de entre los varios ofrecidos propone la Inspección Administrativa de Escuelas de niños débiles en la planilla adjunta al expte y cuyo importe total que asciende a trescientos cuarenta y nueve pesos cuarenta cts m/n, se imputará en la forma indicada por Contaduría (D.A).-	Parque Chacabuco - Adquisición artículos para consultorio. -
1161	O/921.	1º- Aprobar el balance	Legado Olidén.-

Balance por enero y regulación honorarios.-

1) del movimiento de los valores del legado "Emiliano Olcden" correspondiente al mes de enero ppdo, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Jefe de la Oficina Judicial a favor del administrador don Juan A. Olgiati y que asciende a la suma de cincuenta pesos.-

2°-Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cincuenta pesos m/n a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati debiendo imputarse el gasto al citado legado.-

803 Bonificación por mejora de títulos.-

E/921.-Acordar un punto de bonificación a las maestras normales Srtas. Agustina Blanca Besio, Laura E. Rossi y Amalia L. Galimberti, en razón de haber obtenido el título de profesoras de educación física y a fin de estimular a los maestros a emprender estudios superiores, lo que recae en beneficio

		de las escuelas.–	
		Dejar sin efecto la designación recaída con fecha 14 del corriente a favor del Sr. Julián Aguirre de miembro de la comisión examinadora para recibir las pruebas de los aspirantes a cátedras de música –	Aguirre – Anulando designación –
1810	11/921.	Autorizar la locación de la casa sita en la calle Rivadavia nº 5206, de propiedad del Sr. Joaquín F. Greco, con destino al funcionamiento de las oficinas del C. E. 11º en las condiciones establecidas y sobre las siguientes bases: Término: 15 de diciembre de 1922 – Alquiler: trescientos pesos m/n mensuales – Obras: las que indica la D. Gral de Arquitectura a cargo del propietario. –	Consej. 11º – Locación casa para oficinas.
		Que se agregue a la nómina de aspirantes a cátedras de música, el nombre de la Srta. Josefa Bruno de Parodi, exceptuándola de la exigencia de	Parodi – Anotación como postulante a cátedras de música

rendir exámen, en vista de que la misma ha desempeñado cuatro años iguales funciones mereciendo concepto bueno, y fué aprobada en el exámen rendido en el año 1913 _

1394 – A/920
_Asociación Pro-Maestros _
Entregá de fondos contra presentación recibos _

_ Autorizar a D. Administrativa para que formule órden de pago, de acuerdo con lo solicitado por la Asociación Pro-Maestros de Escuela y a favor de la misma, con caracter permanente y a cuenta de la liquidación final, hasta el 90% sobre el importe total de los recibos a descontar en las planillas a pagarse, que la Asociación referida entregue a Tesorería en el día de ser presentados.

Voto profesional. _
_Forma en que se realizará la ceremonia _

1º.- Durante el mes de marzo, en todas las escuelas se tomará el voto profesional de los encargados de la educación de los niños que concurren a las mismas _

2º- Será atribución de los Consejos Escolares, en la la_

pital, y de los directores en provincias y territorios:

(a). Fijar la fecha y hora para la ceremonia en cada escuela de su Distrito o localidad.

(b). Los Consejos Escolares designarán un miembro del mismo, para presidir el acto u otra persona caracterizada.

(c). Los Consejos Escolares designarán la persona que hará uso de la palabra en la susodicha ceremonia, por este año.

3°. En torno de la bandera de la escuela se formarán los niños y el personal docente de la misma.

4°. El acta a que se refiere el artículo 3° de la resolución de 8 de noviembre ppdo se redactará en los siguientes términos:

"El día .... reunidos en el recinto de la escuela n°.... del C. E. .... el personal docente de la misma, los niños que concurren a ella y el público invita-

"do para presenciar la ceremonia, después de cantar el himno nacional, habiendo previamente dirigido a los niños algunas palabras alusivas al acto, se procedió a tomar el voto profesional al personal, de acuerdo con la fórmula del volante n° 46 que dice así; (transcripción de la fórmula del volante).- Hizo uso de la palabra..."

5°- La persona designada por el C. E. o el miembro del mismo que presida la ceremonia, hará dar lectura del acta y firmar la misma, llamando nominalmente al personal docente e instará a las personas que hayan presenciado la ceremonia a hacer lo mismo, debiendo por último refrendarla con su firma y sellarla con el sello de la escuela.

6°- Todo maestro o miembro del personal docente que no hubiere concurrido al acto en la fecha indicada por el C. E. por su

fermedad u otra causa que se lo hubiera impedido, dará su voto profesional labrándose un acta que la firmará el primer día que concurra á su puesto, en presencia del director, personal docente y de los niños, media hora antes de terminar las clases.—

7°.– Los directores de las escuelas invitarán á los padres de los niños y personas caracterizadas á presenciar la ceremonia.—

8°.– Autorizar á los C. E., solo en la Capital, para gastar de su fondos de matrículas la suma de cincuenta pesos m/n.– para la impresión de invitaciones, etc.—

9°.– Las Inspecciones Generales de Provincia y Territorios, quedan facultadas para salvar cualquier dificultad que se presente en las escuelas de su dependencia.—

Sección Provincias.—

9951 5/920.
Santa Fe.
Cesantía de maestra escuela 8 y apercibimiento inspector.—

1º— Declarar cesante con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra auxiliar de la escuela nº 8 de Santa Fe, interina, sin título profesional, Srta Escolástica Todazzi, por haber incurrido en la infracción grave contenida en el artículo 2º, inciso 5º— pág 186 del Digesto de 1920—
2º— Llamar la atención del director de la citada escuela Sr Carlos V. Mende por su improcedente actitud al hacer propaganda entre los vecinos en contra de la maestra arriba nombrada, con lo cual no se conseguía sino desprestigiar la escuela.—
3º— Apercibir severamente al Inspector Seccional Sr Vicente Palma por la poca seriedad con que se ha expedido en su informe de fs 28 vta del expte que encabeza estas actuaciones y por las consideraciones impertinentes y fue

...ra de lugar con que se ha expedido a fs 5 vuelta del expediente agregado nº 681-S, previniéndole que en vista de la frecuencia con que incurre en la misma falta y que ha motivado la serie de resoluciones que menciona Estadística sin obtenerse su enmienda, se tomará una medida más severa, si en lo sucesivo no se limita a expedirse guardando el estilo que corresponde a todo escrito de carácter oficial y que debe ser sometido a la consideración del H. Consejo.

4º — Manifestar al Sr. Visitador don Francisco Bosch, que no es necesario la presentación de un nuevo pedido de ascenso, pués su situación será tenida en cuenta en la oportunidad en que haya que llenar vacantes. —

1325 — 16/9/924. Declarar cesantes al Sr. Valeriano Linares y a la Srta Corina E. Valdez — Mendoza. Cesantía de personal

escuela 77.– ...zón, director y maestra ayudante respectivamente, de la escuela n.° 77 de Mendoza, por carecer ambos de título, tener concepto deficiente y no estar confirmados en sus cargos.

Sección Territorios

5086 – X/919. Río Negro. Construcción edificio escuela 8.– Aprobar la tercera licitación pública autorizada por el H. Consejo y efectuada el 20 de noviembre ppdo, para la construcción de un edificio destinado a la escuela elemental n.° 8 de General Roca (Río Negro); y aceptar la propuesta del Sr. Pedro Cabré Salvat, por noventa y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos con setenta cts m/n, no obstante existir otra más baja por haber comprobado su mayor capacidad técnica y financiera y por construir actualmente una obra en la localidad.–

Sobre raspado a fs 50 y 74 – renglones 25 y 30 – "F" y "respectivos" – respectivamente Vale.

M

Entre líneas a fs 86 - renglones 21 y 22 - "no" - Vale -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y quince.-

Angel Gallardo

Adolfo de Urquiza

Sesión 8.-

Día 7 de marzo de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día siete del mes de marzo del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente